

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2025, de asignaciones económicas extraordinarias a centros docentes públicos para sufragar los gastos derivados de la organización de los campeonatos autonómicos de Formación Profesional CV-Skills que tendrán lugar en los meses de marzo y abril del año 2025.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional financia las acciones de difusión y mejora de la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo («Calidad») dentro del objetivo específico de «Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional». Por su parte, el Marco de referencia español de aseguramiento de la calidad (en concordancia con el Marco de referencia europeo de garantía de calidad) tiene como objetivo general garantizar y mejorar la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo a nivel de sistemas (administraciones implicadas) y de centros proveedores de Formación Profesional, dando respuesta a las necesidades a nivel nacional, regional y local, a las recomendaciones europeas y a las que pudieran surgir dentro del ámbito de los interlocutores sociales.

En este marco, se publicó la Resolución de 21 de junio de 2023, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión General de Educación del 7 de junio de 2023, en la que se aprobaron los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado en el año 2024 al Programa de Cooperación Territorial de Calidad en Formación Profesional del sistema educativo español. Dentro de las acciones de Calidad que se pueden desarrollar, según la resolución mencionada, están las acciones de difusión referidas a la organización y participación en los campeonatos autonómicos y estatales de Formación Profesional (de ahora en adelante CV-Skills y SpainSkills respectivamente) y participación en los campeonatos europeos y mundiales de Formación Profesional, denominados, Euroskills y Worldskills.

En virtud del acuerdo de la Comisión General de Educación del 7 de junio de 2023 la Comunitat Valenciana ha recibido para el año 2024, la cantidad de 3.059.877,00 €, consignado en la aplicación presupuestaria 18.05.322b.454.01 de los presupuestos generales del estado para 2024, para el desarrollo de acciones de calidad en formación profesional del sistema educativo español, susceptible de cofinanciamiento por el Fondo Social Europeo del marco financiero 21-27. Los campeonatos de Formación Profesional están incluidos en el programa de calidad antes mencionado. Además, la Dirección General de Formación Profesional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, ostenta la representación oficial y delegación autonómica ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional, organizador de los campeonatos de Formación Profesional SpainSkills.

El 19 de diciembre de 2024 se firma la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de los créditos recibidos por la Comunitat Valenciana de los presupuestos generales del Estado 2023 para la operación de «Calidad en el sistema de Formación Profesional», donde se concede una prórroga a la Comunitat Valenciana de 3 meses, pudiendo ejecutar hasta el 31 de marzo de 2025 las acciones de Calidad. Por tanto, al término del año 2024 quedó pendiente de ejecutar la cantidad de 118.600,83 € y esta prórroga nos permite llevarlo a cabo.

Por otro lado, la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convocaba la selección de docentes que actuarán como expertos y expertas de las modalidades de competición que se convoquen en los próximos campeonatos de Formación Profesional Comunitat Valenciana Skills 2025, establece que las funciones de los expertos y expertas de las competiciones de Formación Profesional son, entre otras, las siguientes:

Valorar la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo las fases previas de selección, ajustándose al presupuesto establecido para su modalidad de competición.

Verificar, antes del comienzo de la competición, que se dispone del equipamiento y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con la descripción técnica de cada modalidad de competición.

Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de las pruebas y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, higiene y salud en la zona de competición.



Asegurar el entrenamiento de los candidatos del alumnado participante, así como la elaboración de las fases previas de selección en el caso que se considere necesario.

Estas funciones implican el diseño y montaje de las pruebas que se llevarán a cabo en cada modalidad de competición, por parte de los/las expertos/as en el lugar en el que se realice la próxima competición, que será en Feria Valencia desde el 31 de marzo hasta el 4 de abril de 2025.

En las Resoluciones de 30 de agosto de 2024 y de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la cual se resolvía la convocatoria de la selección de docentes que actuaran como expertos o expertas de las modalidades de competición que se convoquen en los próximos campeonatos de Formación Profesional Comunitat Valenciana Skills 2025, en el campeonato nacional SpainSkills que se celebrare posteriormente, y, si es el caso, en los campeonatos internacionales Euroskills y WordSkills, y en la Resolución de 10 d'octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la cual se aceptaba la renuncia formulada por la persona adjudicataria y el nombramiento de las personas substitutas correspondientes en la convocatoria de selección de docentes que actuaran como coordinadores técnicos de las modalidades de competición que se convoquen en los próximos campeonatos de Formación Profesional Comunitat Valenciana Skills 2025, en el campeonato nacional SpainSkills que tenga lugar después, y si és el caso, en los campeonatos internacionales Euroskills y WordSkills, se publicó el listado de professorado seleccionado para ejercer la coordinación técnica para los próximos campeonatos autonómicos.

Para poder realizar ese diseño y montaje es necesario que el personal experto disponga de recursos económicos que le permitan agilizar el diseño, montaje y desarrollo de las pruebas previstas.

Por estos motivos la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a través de la dirección general de Formación Profesional, con la finalidad de promover estas acciones, de manera que se puedan organizar y desarrollar los campeonatos autonómicos CV-Skills con plenas garantías, se plantea esta resolución por la cual se va a dotar económicamente a los centros educativos públicos en los que los/las expertos/as designados tienen destino.

Esta resolución persigue impulsar la transferencia de conocimiento, la calidad y la excelencia en la formación Profesional, dando soporte a las competiciones y en especial a los expertos que organizan las pruebas técnicas, fases de entrenamiento y selección previa a la propia competición. Este hecho permite impulsar las relaciones de cooperación con empresas y entidades colaboradoras, siendo un soporte y estímulo en la mejora continua de la excelencia profesional.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y por la delegación de competencias establecidas en el apartado sexto de la Resolución de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

RESUELVO

Primero. Objeto

Conceder asignaciones económicas extraordinarias a los centros docentes de la Comunitat Valenciana donde están destinados los expertos/as que coordinan y organizan las diferentes modalidades de Skills.

Los centros susceptibles de recibir asignación económica son los publicados en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Financiación

La financiación de las cantidades asignadas a los centros públicos, con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, se abonará a cargo del capítulo 2 del programa presupuestario G01090205GE00000.422C00.22699, fondo TE22000053, del presupuesto de remanentes de la Generalitat del año 2025, dentro del crédito destinado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el Programa de Cooperación Territorial de Calidad en Formación Profesional del sistema educativo español, adjudicándose un total 118.100 € de este fondo para esta acción concreta.

Tercero. Cuantías

Se asignan las cuantías económicas determinadas en el anexo I de la presente resolución.

Cuarto. Inversión de la dotación

Las dotaciones económicas asignadas serán utilizadas para sufragar los gastos ocasionados para el propio desarrollo de la competición.



1. Las dotaciones económicas que se concedan se destinarán a cubrir los gastos previos para realizar los campeonatos CVSkills 2025 hasta la fecha de realización, con las finalidades siguientes:

- a) Material fungible destinado a la realización de los campeonatos CVSkills 2025.
- b) Alquiler de maquinaria y equipos.
- c) Alquiler para el uso de simuladores o mecanismos digitales utilizados en los sectores productivos de cada familia profesional, que fueran de utilidad en las correspondientes modalidades para promover el entrenamiento y destrezas de la competición.
- d) Material promocional y de difusión de los campeonatos CVSkills 2025.

Quinto. Percepción de las dotaciones económicas

La entrega de la asignación económica se realizará por transferencia bancaria al centro docente por medio de orden de pago, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a cargo del presupuesto anual del ejercicio 2025.

Sexto. Justificación

1. Dado el carácter de sobredotación por gasto extraordinario de funcionamiento, el centro docente especificará los ingresos y gastos que se produzcan por razón de esta convocatoria en los documentos de control de la actividad económica.

Los centros adjuntarán la justificación del importe de la asignación económica concedida al balance anual que tienen que efectuar, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 18 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia (DOGV 2526, 09.06.1995).

2. El centro guardará las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos efectuados para posteriores comprobaciones de la inversión con fecha comprendida entre la fecha de efectos de la resolución y el 31 de diciembre de 2030.

3. Tanto la dotación percibida por el centro como los gastos a cargo suyo se inscribirán tan pronto como sea posible, desde la fecha de efectos, en los apartados correspondientes de la gestión económica en ITACA y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. La dotación percibida por el centro educativo se inscribirá en el apartado de ingresos de la gestión económica de ITACA.

5. El centro tendrá que invertir al fin previsto la totalidad de la cantidad económica que se le asigne. En caso de que el centro disponga de un remanente después de abonar la totalidad de las facturas correspondientes al programa para el cual se percibe la dotación económica, se procederá a su reintegro a la Generalitat.

6. Remisión de la documentación contable justificativa hasta el 30 de mayo de 2025, mediante el procedimiento que establezca por instrucción la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Delegación

Se autoriza en la persona titular de la dirección general competente en materia de formación profesional reglada la facultad de adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento y la aplicación de esta resolución y también para resolver y notificar todas las incidencias que se planteen en su interpretación y ejecución.

Octavo. Información, publicidad y difusión

El centro deberá remitir a la Dirección General de Formación Profesional información relativa a la organización y desarrollo de las competiciones en que participen con el fin de facilitar la publicidad y la difusión de la competición autonómica CV-Skills.

Noveno. Efectos

La presente resolución se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Décimo. Recurso

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición o bien plantear directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:



a) El recurso de reposición tendrá que interponerse ante el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar del día siguiente a publicarse.

b) El recurso contencioso-administrativo tendrá que presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a publicarse.

València, 1 de marzo de 2025

(p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Marta Armendia Santos

Directora general de Formación Profesional



Anexo I. Asignaciones económicas.

CODI CENTRE	NOM CENTRE	CODI	MODALITAT DE COMPETICIÓ	ASSIGNACIÓ
46023419	CIPFP Ciutat de l'Aprenent	34	Cocina	29.900 €
46024229	IES Guillem d'Alcalà	47	Panaderia	50.200 €
46017882	IES Les Alfàbegues	33	Tecnología del automòvil	18.500 €
46015587	IES Tirant lo Blanc	44	Escaparatismo y comercialización visual	18.500 €
12001307	IES Polítècnic	5	Diseño mecánico-CAD	1.000 €
TOTAL				118.100 €